



Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2019-196

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: ANGELICA FLOREZ ESCOBAR

DEMANDADO: CORPORCION IPS Y CORPORCION MI IPS COSTA ATLANTICA

Barranquilla, Atlántico, 09 de diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Informe secretarial: Señora Juez, le informo que está pendiente por fijar fecha para la realización de las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPL. Ud. decide.

DAIRO MARCHENA BERDUGO Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

De conformidad con lo previsto en Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de alcanzar los fines de la justicia dentro del marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19 mediante el uso de las tecnologías que operan conforme a las TIC´s, y al Decreto Presidencial número 806 del presente año, resulta preciso fijar fecha y hora para la realización de audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral.

El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero: Fijar el día el 17 de mayo de 2022 a las 10:30 a.m., fecha y hora para celebrar la audiencia de establecida en los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social cuya celebración será en plataforma virtual. —

Segundo: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTAFIQUESE Y CÚMPI

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO

JUEZ

Icgg

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 10-12-2021

NOTIFICADO POR ESTADO N°204

El Secretario

Dairo Marchena Berdugo

